

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El/El Secretario
de la Comisión



**EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES**
Comisión



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

**4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS
PALMAS" (anterior OAS-04/OAS-05)**

Expediente Administrativo



22 DIC 2021



La/El Secretario
de la Comisión

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS"
(anterior OAS-04/OAS-05)**

Expediente Administrativo

INDICE

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud del Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en cumplimiento del acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2021	001 - 002
Resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes, de 6 de septiembre de 2021, relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación.	003 - 004
Acuse de recibo de puesta a disposición de notificación telemática del trámite de consulta a FEDERACIÓN BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, con fecha de registro de 17 de septiembre de 2021.	005 - 006
Acuse de recibo de notificación telemática del trámite de consulta a WWF/Adena, Asociación para la Defensa de la Naturaleza, con fecha de 17 de septiembre de 2021.	007 - 008
Solicitud de Informe al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 17 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	009 - 010
Solicitud de Informe al Consejo Insular de Aguas del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	011 - 012
Solicitud de Informe a la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	013 - 014
Solicitud de Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	015 - 016
Solicitud de Informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	017 - 018
Solicitud de Informe al Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	019 - 021



22 DIC 2021



El Secretario
de la Comisión

DOCUMENTOS	PAGINAS
Solicitud de Informe a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de la Consejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 17 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	022 - 023
Solicitud de Informe al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	024 - 025
Solicitud de Informe a la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	026 - 027
Solicitud de Informe a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	028 - 030
Solicitud de Informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica, con fecha de registro de 16 de septiembre de 2021, dentro del trámite de consulta a las administraciones afectadas.	031 - 032
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 201, con fecha de 5 de septiembre de 2021, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	033
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 114, con fecha de 22 de septiembre de 2021, del Anuncio de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación, del sometimiento al trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas y de su exposición en la Sede Electrónica de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes.	034
Entrada de Informe del Servicio de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de 5 de octubre de 2021.	035 - 046
Certificado de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de 12 de enero de 2021, sobre el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021.	047 - 052
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 9, de 21 de enero de 2022, del Informe Ambiental Estratégico.	053 - 057
Publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 17, de 25 de enero de 2022, del Informe Ambiental Estratégico.	058 - 063

**ANEXO DE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO VINCULADO AL PRESENTE
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN**

22 DIC 2021 001

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Astº.: 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas"

Ref.: MLDF/MGSS



El Secretario
de la Comisión

ASUNTO: 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUO OAS 04/05). INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2021 de "Acuerdo de remisión de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguo OAS 04/05), formulada y promovida por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica", en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental y de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador Anexo de planos y Documento Ambiental Estratégico de la referida Modificación, para su evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(P.S. Resolución n.º 24921/2021, de 22 julio)

LA CONCEJALA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,


María Mercedes Sanz Dorta

**Comisión Comisión de Evaluación Ambiental de Planes
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:VI9wsvI1hVW/plw1fm1HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial)	FECHA	02/08/2021
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 VI9wsvI1hVW/plw1fm1HCA==			

22 DIC 2021

002

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



La/El Secretario
de la Comisión



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes**, referente a Remisión de certificado 4ª Modificación del PE del área SG-p 'Puertos Las Palmas'. Con registro de salida 2021 - 2842.

Enviada por **ROSA MARIA VEGA VEGA** el 04/08/2021 a las 12:55.

Extracto: Remisión de certificado 4ª Modificación del PE del área SG-p 'Puertos Las Palmas'

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: REMISIÓN

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 04 de agosto de 2021

22 DIC 2021



En El Secretario
de la Comisión

003

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS RELATIVA A LA SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA PARA LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

ANTECEDENTES

Primero.- El 4 de agosto de 2021 tiene entrada en el Registro de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento de designación como órgano responsable y remisión a esta Comisión a los efectos de inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05), en sesión de 30 de julio de 2021. Se adjunta a dicha remisión el expediente con el documento ambiental estratégico, el documento de información y diagnóstico, incluyendo volumen de planos, y el documento de ordenación o borrador de este Plan.

Segundo.- Analizada la documentación presentada la misma reúne los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Establece el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que será objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada los planes y programas mencionados en el apartado 1º que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. Del mismo modo, dispone el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada; determinación que se reitera en el artículo 74.1 del decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. No se dan en este Plan Especial ninguno de los supuestos referidos para el carácter sustancial.

Segunda.- De conformidad con el citado artículo 29 de la Ley 21/2013, el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia, dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas como entidad promotora ante el órgano sustantivo de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la información que se señala en el apartado 1 del citado artículo y una vez comprobada la documentación por el órgano sustantivo, éste remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deban acompañar. Seguidamente, de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, el órgano ambiental someterá el borrador del plan y su documento ambiental estratégico a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, por un plazo de 45 días hábiles.

Tercera.- De acuerdo al artículo 86.6 c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la evaluación ambiental de los instrumentos de



ordenación municipales podrá tramitarse por el órgano ambiental que designen los respectivos ayuntamientos o, en su defecto, encomendar dicha función al órgano ambiental autonómico o insular. Al respecto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 27 de abril de 2018, acuerda la creación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de esta administración, formalizándose la misma a través del nombramiento posterior de los miembros y el inicio de su actividad. De este modo, la presente Comisión adquiere plenas competencias jurídicas en materia de funcionamiento como órgano ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativo a la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

Segundo.- Someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el documento ambiental estratégico y el borrador de la Modificación, por un plazo de 45 días.

Tercero.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la Sede Electrónica de la presente Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el órgano sustantivo del procedimiento de aprobación de la Modificación del Plan Especial.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Guillermo Morales Matos



La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2021 - 59302, del expediente Area SG-P Puerto L.P, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 17/09/2021 a las 10:22 horas, se puso a disposición de FEDERACION BEN MAGEC-ECOLOGISTAS EN ACCION , con N.I.F. G35308873 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

3006754ad1061107a70765c 2a163

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Certificación Sello Sede electrónica	17/09/2021 10:22



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

006

22 DIC 2021



La/a Secretario/a
de la Comisión

Federación BEN MAGEC
Ecologistas en Acción. Canarias
C/. Juan de Padilla, 46
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:OmYkbAYwm+fnZ4DntfGj3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 OmYkbAYwm+fnZ4DntfGj3w==			

22 DIC 2021



El/El Secretario
de la Comisión



007

ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, con registro de salida número 2021 - 59305, del expediente Área SG-P Puerto L.P, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 17/09/2021 a las 10:29 horas, se puso a disposición de ASOC PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA , con N.I.F. G28766319 la notificación indicada.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá rechazada en aplicación del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

E006754ad118110c7e07e53 .atdH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

Certificación Sede Electrónica

Fecha/hora:

17/09/2021 10:29



22 DIC 2021



008

La/El Secretario
de la Comisión

WWF/Adena
Asociación para la Defensa de la Naturaleza
C/. Gran Vía de San Francisco, 8
28005 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: BH43t8//b5nzVUeTocCV8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BH43t8//b5nzVUeTocCV8g==	PÁGINA 1/1
			
BH43t8//b5nzVUeTocCV8g==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



009

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148
 Fecha y hora de presentación: 17-09-2021 08:10:06 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 17-09-2021 08:13:25 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21e00018309616**

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



La/El Secretario de la Comisión

Interesado

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Código postal: País:
 Dirección: **Plaza de la Constitución** D.E.H:
 Municipio: Teléfono: **928446213**
 Provincia: Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª Modificación dle Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
 Unidad de tramitación de destino: **Servicio de Obras Públicas e Infraestructura LA0003953**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Carreteras_Cabildo.pdf	102.23 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-4efea16eb8a7d4ced51324fb25b771b8		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4efea16eb8a7d4ced51324fb25b771b8		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 784B-77C2-C562-3192-D242-F597-D723-75E7-46CD-517C-7E3B-A69C-7316-A315-C57

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/784B-77C2-C562-3192-D242-F597-D723-75E7-46CD-517C-7E3B-A69C-7316-A315-C57



22 DIC 2021



La El Secretario
de la Comisión



010

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, Transportes y Movilidad
Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras
C/. Viera y Clavijo, 31
35002 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y
05).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación:d/DWyKFObVfJFnXkXqC12w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d/DWyKFObVfJFnXkXqC12w==	PÁGINA 1/1
 d/DWyKFObVfJFnXkXqC12w==			

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 00004148
 Fecha y hora de presentación: 17-09-2021 08:04:44 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 17-09-2021 08:07:42 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21e00018309062**

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El/La Secretario
 de la Comisión

Interesado

NIF: Código postal:
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País:
 Dirección: **Plaza de la Constitución** D.E.H:
 Municipio: Teléfono: **928446213**
 Provincia: Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación Ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
 Unidad de tramitación de destino: **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria LA0000164**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Consejo_Insular_de_Aguas.pdf	99.34 KB		Copia electrónica auténtica	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-5328dc01be43b9fee21862e2eed8f8a5	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-5328dc01be43b9fee21862e2eed8f8a5	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.57 KB		Original	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-10ae8b653c02c74dc2a4293a2d92752e	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-10ae8b653c02c74dc2a4293a2d92752e	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111.48 KB		Original	Documento adjunto



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 775D-7162-6D2C-4D7B-1854-4777-F714-A7D7-478A-3B4D-6749-755D-7D42-A6D7-551

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/775D-7162-6D2C-4D7B-1854-4777-F714-A7D7-478A-3B4D-6749-755D-7D42-A6D7-551



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental



22 DIC 2021

La Jefe Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

012

Cabildo de Gran Canaria
Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
Avda. Juan XXIII, 2, 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:1UWRkX4CyYstMXIrEuP3KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1UWRkX4CyYstMXIrEuP3KQ==	PÁGINA 1/1
 1UWRkX4CyYstMXIrEuP3KQ==			

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL,
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148**Fecha y hora de presentación: **16-09-2021 15:17:36 (Hora peninsular)**Fecha y hora de registro: **16-09-2021 15:21:35 (Hora peninsular)**Número de registro: **REGAGE21e00018268886**Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión**Interesado**

NIF:

Código postal:

Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

País:

Dirección: **Plaza de la Constitución**

D.E.H:

Municipio:

Teléfono: **928446213**

Provincia:

Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**

Canal Notif.:

Información del registroResumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda A05032833**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificación_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Obras_Publicas_Gobcan.pdf	100.44 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-6c6ff148cee6e97cd7350a4cac883bcb		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6c6ff148cee6e97cd7350a4cac883bcb		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.54 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-7771bc65dc1449d09effad092a388489		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7771bc65dc1449d09effad092a388489		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111.5 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 7B37-5E46-6092-0B3B-7770-552A-6160-E2C4-7B4E-7C63-2396-3543-4593-D583-CC

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/7B37-5E46-6092-0B3B-7770-552A-6160-E2C4-7B4E-7C63-2396-3543-4593-D583-CC



22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión



014

Gobierno de Canarias
Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
Dirección General de Infraestructura Viaria
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I
35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:


<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:M8ttv0Wsw0f7nXxtAEq1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	M8ttv0Wsw0f7nXxtAEq1Ig==	PÁGINA 1/1



M8ttv0Wsw0f7nXxtAEq1Ig==

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148

Fecha y hora de presentación: 16-09-2021 15:00:51 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 16-09-2021 15:06:11 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018267600**Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión**Interesado**

NIF:

Código postal:

Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

País:

Dirección: **Plaza de la Constitución**

D.E.H:

Municipio:

Teléfono: **928446213**

Provincia:

Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**

Canal Notif.:

Información del registroResumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes A05030993**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Patrimonio_Cultural_Gobcan.pdf	100,23 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fee791778773d3a3952428dee01218a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fee791778773d3a3952428dee01218a			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31 2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 3F32-5497-95E6-097D-3265-42C3-6334-27D9-2C16-2F32-6EF7-85D6-007A-8702

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/3F32-5497-95E6-097D-3265-42C3-6334-27D9-2C16-2F32-6EF7-85D6-007A-8702



22 DIC 2021

U/E/El Secretario
de la Comisión



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural
C/. Murga, 52-54. Planta 2ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#ltab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: sxib5ogmfi/gtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 sxib5ogmfi/gtk65zMnTXg==			

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148
 Fecha y hora de presentación: **16-09-2021 14:50:55 (Hora peninsular)**
 Fecha y hora de registro: **16-09-2021 14:55:24 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **REGAGE21e00018266563**

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

Interesado

NIF: Código postal:
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País:
 Dirección: **Plaza de la Constitución** D.E.H:
 Municipio: Teléfono: **928446213**
 Provincia: Correo electrónico: **lfalcon@laspalmasgc.es**
 Canal Notif.:



La/El Secretario
 de la Comisión

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
 Unidad de tramitación de destino: **Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Patrimonio_Historico_Cabildo.pdf	99.5 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ed6203c85ac4b545748bb76cee48408		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ed6203c85ac4b545748bb76cee48408		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6D58-6E5C-7835-521F-2837-4483-9535-037E-5D68-66A5-0715-43A1-B5EA-7E31-3C4

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6D58-6E5C-7835-521F-2837-4483-9535-037E-5D68-66A5-0715-43A1-B5EA-7E31-3C4



22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión



018

Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Presidencia
Servicio de Patrimonio Histórico

C/. Bravo Murillo, 23. 4ª planta. Anexo a Casa Palacio-Edif. Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: I2+epcPQq51KC1fw8sJAvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I2+epcPQq51KC1fw8sJAvw==	PÁGINA 1/1

I2+epcPQq51KC1fw8sJAvw==



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148
Fecha y hora de presentación: 17-09-2021 07:57:59 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 17-09-2021 08:01:15 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21e00018308529**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



Le. El Secretario de la Comisión

Interesado

NIF: Código postal:
Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País:
Dirección: **Plaza de la Constitución** D.E.H:
Municipio: Teléfono: **928446213**
Provincia: Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
Unidad de tramitación de destino: **Servicio Administrativo de Medio Ambiente LA0003967**
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Medio_Ambiente_Cabildo.pdf	101.74 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d330f863bd17281d7f3ca4618a768a56			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d330f863bd17281d7f3ca4618a768a56			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión



Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Medio Ambiente
Servicio de Medio Ambiente

C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:4AJgp6RpAWtbtTBWxkES9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 4AJgp6RpAWtbtTBWxkES9A==			



22 DIC 2021

De/E/ Secretario
de la Comisión



Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Medio Ambiente
Servicio de Medio Ambiente
C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14 1ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.htm#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:4AJgp6RpAWtbtTBWxkES9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
			
4AJgp6RpAWtbtTBWxkES9A==			

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL,
CONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN DIGITALSECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** 000004148
 Fecha y hora de presentación: 17-09-2021 07:52:19 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 17-09-2021 07:55:11 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE21e00018308235**

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión**Interesado**

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Dirección: **Plaza de la Constitución** Municipio: Provincia: Canal Notif.: Código postal: País: D.E.H: Teléfono: **928446213** Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
 Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planifica**
 A05033172
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Medio_Ambiente_Gobcan.pdf	100.83 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-39b1faac412657a9ad95851fe278ac67			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-39b1faac412657a9ad95851fe278ac67			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6F5A-7957-2A7E-66D6-9557-35E2-F4B4-4A78-557B-66EE-3647-D643-F07B-7D50-3

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6F5A-7957-2A7E-66D6-9557-35E2-F4B4-4A78-557B-66EE-3647-D643-F07B-7D50-3

22 DIC 2021



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión



La/El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

023

Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial
Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 5ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#ltab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:7xjUh2OwcZ02/i86X08LZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7xjUh2OwcZ02/i86X08LZQ==	PÁGINA 1/1
			
7xjUh2OwcZ02/i86X08LZQ==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148
Fecha y hora de presentación: 16-09-2021 14:35:55 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 16-09-2021 14:38:42 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21e00018264636**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El Secretario de la Comisión

Interesado

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Dirección: **Plaza de la Constitución** Municipio: Provincia: Canal Notif.: Código postal: País: D.E.H: Teléfono: **928446213** Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
Unidad de tramitación de destino: **Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004**
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Planeamiento_Cabildo.pdf	99.65 KB		Copia electrónica auténtica	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-d9b77c0f72eba94c900c5ea9640d31ac	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d9b77c0f72eba94c900c5ea9640d31ac	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.47 KB		Original	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-21906fee2977001f69524cd3def1ad36	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-21906fee2977001f69524cd3def1ad36	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111.53 KB		Original	Documento adjunto



22 DIC 2021

025



La EL Secretario
de la Comisión



Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial y Paisaje
Servicio de Planeamiento

C/. Profesor Agustín Millares Carló, 14, 4ª Planta. Edificio Insular I
35003 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y
05).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:3ufdEPRcjYfhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 3ufdEPRcjYfhQ5obS1i3NA==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



020

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148
Fecha y hora de presentación: 16-09-2021 12:54:08 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 16-09-2021 14:08:53 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21e00018259506

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El Secretario de la Comisión

Interesado

NIF: Código postal:
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
Dirección: Plaza de la Constitución, 2 D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928446213
Provincia: Correo electrónico: ifalcon@laspalmasgc.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Evaluación Ambiental estratégica simplificada de 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planifica A05033172
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Planificacion_Territorial_Gobca.pdf	100.97 KB		Copia electrónica auténtica Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-ba2658c171ba266355471720df602395	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-ba2658c171ba266355471720df602395	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.61 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-73bbfb18218ae1581f583918df3baead	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-73bbfb18218ae1581f583918df3baead	

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 2D30-56D7-6327-F1F7-F223-0D68-6477-507E-5C2B-56A9-5551-7B72-3146-9433-5E

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2D30-56D7-6327-F1F7-F223-0D68-6477-507E-5C2B-56A9-5551-7B72-3146-9433-5E



22 DIC 2021



La/Ela Secretario/a
de la Comisión



027

Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación
Territorial
Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica
Plaza de los Derechos Humanos, 22. Servicios Múltiples I. Planta 7ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

**TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE
ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y
05).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

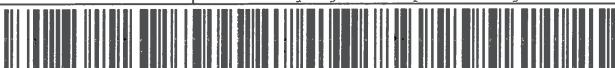
A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#ltab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:1yn4gml0ROJ+pRm+Li0org==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 1yn4gml0ROJ+pRm+Li0org==			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



028

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 16-09-2021 12:10:50 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 16-09-2021 12:20:51 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00018234297**Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

Luz E. Secretario
de la Comisión**Interesado**

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** País: Dirección: **Plaza de la Consstitución** D.E.H: Municipio: Teléfono: **928446213** Provincia: Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es** Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **Evaluación Ambiental Estratégica de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas**
 Unidad de tramitación de destino: **Delegación del Gobierno en Canarias - Unidad de Apoyo EA0040297**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificación_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Salud_Publica_Gobcan.pdf	99.24 KB		Copia electrónica auténtica	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1600b64f9c63b95bf4968f47e0d432bb		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1600b64f9c63b95bf4968f47e0d432bb		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.59 KB		Original	Documento adjunto
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1f453ee4b60115aeacce4fd409d206b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1f453ee4b60115aeacce4fd409d206b		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante_salida.pdf	111.45 KB		Original	Documento adjunto



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6867-2959-7725-3576-C317-64E7-D707-B37B-772C-5C78-246D-5938-5223-556F-5A64-4C

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6867-2959-7725-3576-C317-64E7-D707-B37B-772C-5C78-246D-5938-5223-556F-5A64-4C



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



La 1ª Secretaria
de la Comisión



030

Gobierno de Canarias
Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
C/. Alfonso XIII, 4. Planta 1ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.


A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.htm#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: IhFD1rstzIbI/LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IhFD1rstzIbI/LSaFuk+bw==	PÁGINA	1/1
 IhFD1rstzIbI/LSaFuk+bw==				



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



031

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148**
 Fecha y hora de presentación: **16-09-2021 11:58:49 (Hora peninsular)**
 Fecha y hora de registro: **16-09-2021 12:05:01 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **REGAGE21e00018230568**

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

Interesado

NIF: Razón social: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Dirección: Municipio: Provincia: Canal Notif.: Código postal: País: D.E.H: Teléfono: **928446213** Correo electrónico: **ifalcon@laspalmasgc.es**



El Secretario de la Comisión

Información del registro

Resumen/asunto: **EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" ANTIGUOS OAS-04 Y05).**
 Unidad de tramitación de destino: **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico E05068001**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" ANTIGUOS OAS-04 Y05).

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
4_Modificacion_del_PE_Puerto_de_Las_Palmas_Transicion_Ecologica_Ministerio.pdf	100.85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV)		ORVE-14f37feb509a14feb4f3a0da0530a31		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-14f37feb509a14feb4f3a0da0530a31		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 75F7-55C7-6B2F-4D2E-5E35-5429-7751-A753-662C-3C6D-304A-7937-571F-2860-3754

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/75F7-55C7-6B2F-4D2E-5E35-5429-7751-A753-662C-3C6D-304A-7937-571F-2860-3754



EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DE PLANES
Comisión



22 DIC 2021

El Secretario
de la Comisión.



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Ministerio para la Transición Ecológica
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid

TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se le consulta sobre el referido procedimiento poniendo a su disposición el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador del Plan a fin de que se pronuncie sobre cuantos aspectos asociados al objeto de la evaluación ambiental le sean de su competencia o resulte de interés por un plazo de cuarenta y cinco días desde su recepción.

A los efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la Sede Electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:


<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.htm#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y
PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:pCUM5QizJV5P3G1koduE2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pCUM5QizJV5P3G1koduE2g==	PÁGINA 1/1


pCUM5QizJV5P3G1koduE2g==



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El Secretario
de la Comisión

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

4247 ANUNCIO de 14 de septiembre de 2021, relativo al inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la cuarta Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta (Obelisco), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación del Plan Especial, a fin de que en el plazo de cuarenta y cinco días, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2021.- El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad, Javier Erasmo Doreste Zamora.

el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los padrones fiscales correspondientes estarán a disposición de los interesados durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de inicio del periodo de cobro voluntario del tributo, para que puedan ser examinados, en las oficinas territoriales de cada municipio de Valora Gestión Tributaria en horario de 08:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, salvo los meses de julio a septiembre, que el horario es de 08:30 a 13:00 horas, debiendo solicitar cita previa en la web www.valoragt.com

Contra los datos contenidos en el padrón y las liquidaciones resultantes del mismo, se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de aquel, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3, 102.3 y 117.1.1 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), y artículos 19, 23, 24 y 68 del R.D. 939/2005 (Reglamento General de Recaudación).

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

EL SUBDIRECTOR, Alfredo David Espinosa Vega.

153.088

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

7.647

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL
PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA
SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS
OAS-04 Y 05).**

La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las Palmas de Gran Canaria promueve el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (antiguos OAS-04 y 05).

A fin de que la referida Comisión pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta (Obelisco), 35003, Las Palmas de Gran Canaria, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el documento borrador de la Modificación del Plan Especial, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se desarrollan.

A iguales efectos, se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en la página web de la sede electrónica de esta Comisión, a la que puede accederse a través de la web general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o mediante la ruta expuesta a continuación:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-plan-especial-00001/index.html#!tab-4>

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora.

153.081

2021 - 138096

05/10/2021 12:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

025

Avenida Francisco La Roche, n.º 35 – Edif. Servicios Múltiples I, plta.10 | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 92 49 23
Plaza de los Derechos Humanos, n.º 22 - Edif. Servicios Múltiples I, plta.10 | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 45 52 09 - Fax: 928 2713 85



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Vivienda
Dirección General de
Infraestructura Viaria



La/El Secretario
de la Comisión

N.R.: IU-29/21

Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de Las
Palmas de Gran Canaria

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES, SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P “PUERTO DE LAS PALMAS” (ANTIGUOS OAS-04 Y 05)

Con fecha 21 de septiembre de 2021 ha tenido entrada en el registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias de comunicación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que pone de manifiesto que se está llevando a cabo la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada en relación con la 4ª modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P “Puerto de Las Palmas” (antiguos OAS-04 y 05). En dicho contexto, se comunica, además, la apertura de trámite de información pública, en virtud de lo dispuesto al artículo 31 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a los efectos de que se emitan aquellos pronunciamientos que se considere oportuno, en materias de competencias o interés de la Consejería, para lo que se otorga un plazo de 45 días desde la notificación de la comunicación correspondiente. En la materia, y de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, así como lo que se establece en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, se informa lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO.

El informe de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias previsto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, en lo que afecta a Carreteras de Interés Regional del Gobierno de Canarias, debe solicitarse preceptivamente antes de la aprobación inicial de la figura de planeamiento urbanístico. Caso de haberse efectuado la aprobación inicial omitiendo dicho requisito, deberá repetirse la tramitación para evitar la nulidad de la misma ante cualquier recurso que alegara la indicada omisión.

2º.- ANTECEDENTES

No se tiene constancia en esta Consejería de antecedentes al presente expediente de 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P “PUERTO DE LAS PALMAS” (ANTIGUOS OAS-04 Y 05).

3º.- CONSIDERACIONES

3.1.- Las carreteras de interés regional en las inmediaciones del Puerto de Las Palmas

De acuerdo con lo que se señala en artículo único, apartado tres y en el anexo II del decreto 92/2009, de 30 de junio, que modifica el decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional en lo que se refiere a Gran Canaria, por el municipio



000675 04051476607e52040a0c1f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

036

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El Secretario
de la Comisión



de Las Palmas discurren las siguientes carreteras que cuentan con la siguiente clasificación:

Itinerario	Tramo de carretera	Denominación anterior	Denominación actual
Las Palmas de Gran Canaria – Mogán – La Aldea de San Nicolás – Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria (Plaza de Belén María) – Pasito Blanco	GC-1	GC-1

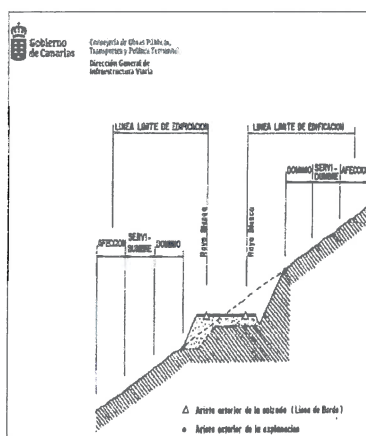
Las citadas carreteras se encuentran clasificadas por sus características de la siguiente forma:

Carretera	Clasificación
GC-1	Autovía

Por otro lado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 45 y en la disposición transitoria segunda del decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, se establecen como anchos medidos en metros, de franjas de dominio público, servidumbre y afección, y distancia de la línea límite de edificación esta última medida desde la arista exterior de la calzada, los siguientes:

Clase Carretera	Dominio Público	Servidumbre	Afección	Línea Límite de Edificación
Autopista	8	15	7	30

Tales conceptos de las zonas ó franjas de protección de la carretera, así como de la línea límite de edificación, se encuentran definidos en la siguiente sección tipo transversal de la carretera:



(*) Debiendo cumplirse, a su vez, que el Límite de Edificación deberá ser siempre exterior a la zona de Servidumbre. Cuando la Línea Límite definida en el cuadro caiga en la zona de Servidumbre, el Límite de Edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

2021 - 138096

05/10/2021 12:31

REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

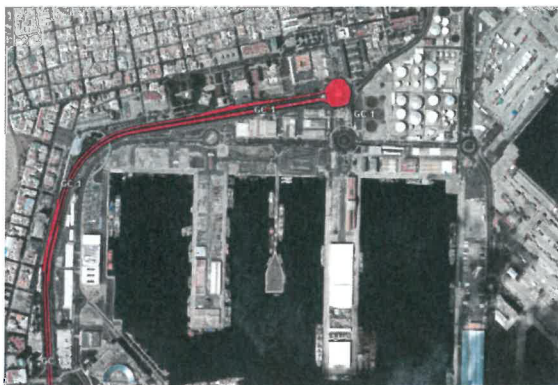


La Jefe Secretario
de la Comisión

027



Por otra parte, en el detalle que figura a continuación aparece un gráfico donde puede consultarse el trazado de la carretera GC-1 en las inmediaciones del Puerto de Las Palmas:



3.2.-Objeto y antecedentes de la figura de planeamiento 4ª Modificación puntual del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas (antiguos OAS-04 y 05)

Tal y como se establece en el apartado 1.1.-Antecedentes urbanísticos del Área diferenciada SG-P del documento borrador, la figura de planeamiento objeto del presente informe constituye una modificación menor de la figura "Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio y zona de actividades logísticas del Puerto de La Luz y de Las Palmas", y que fue aprobado definitivamente de manera parcial, según Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2007. Por otro lado, la ordenación urbanística de la figura ha sido objeto de diversas modificaciones a lo largo del tiempo. A continuación figura un resumen, extraído de la memoria de información, donde se hace un repaso de las citadas modificaciones:

En el caso de la primera modificación se trataba de formalizar, en la tramitación del propio Plan Especial, la modificación normativa que ya había sido recogida en el documento de la "Adaptación Plena del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria", aprobado inicialmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2009 y, en concreto, el artículo 40.4 "Condiciones de Uso" de la Normativa del Plan Especial de Ordenación, con el fin de ampliar el uso pormenorizado "Almacén especial y los tres tipos de categoría de industria" que en aquel momento se limitaba a la Subárea C, a todo el Área de Normativa AN1.

La "2ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas", tenía los siguientes objetivos:

- Adecuar el Plan Especial al desarrollo y la ampliación del Puerto de Las Palmas de los últimos años, adaptando los planos de ordenación a la nueva superficie terrestre emergida y actualizando su estructura a la cartografía y los desarrollos urbanísticos ya ejecutados.
- Favorecer el establecimiento de nuevas actividades portuarias en diversas Áreas de Normativa del Plan Especial, incorporando o asegurando su utilización como terrenos multifuncionales o polivalentes que faciliten su explotación y gestión como dominio público portuario.
- Subsanan o aclaran algunas determinaciones del Plan Especial, especialmente aquella



600675 04051476607e5204a0c1f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

038

22 DIC 2021

La/E/ Secretario
de la Comisión

relativas a la interpretación de la Ley de Puertos. Entre las modificaciones destinadas a favorecer la actividad portuaria se aprobaba incorporar la zona anexa al Muelle Reina Sofía Norte al Área de Normativa Almacenaje y Logística (AN1-C).

La "3ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SGP: Puerto de Las Palmas (Anterior OAS-04 Y OAS-05)" tenía los siguientes objetivos:

- Mejorar la accesibilidad del transporte terrestre al Puerto de Las Palmas, facilitando la conexión del sistema general portuario (SG-P) y del sistema general de dotaciones del espacio litoral (SG-DEL) con el sistema general viario (GC-1).
- Proponer una alternativa viable técnica y económicamente al planteamiento contemplado en el vigente Plan Especial de realizar un nuevo acceso viario al puerto de Las Palmas por el entorno del Área Funcional AN3-TO.
- Mantener la continuidad en las conexiones viarias dentro del ámbito de la Zona de Servicio del Puerto de Las Palmas, permitiendo y facilitando la gestión conjunta de todos los ámbitos de normativa, tanto los incluidos en el SG-P como los incluidos en el SG-DEL.
- Separar los accesos a las distintas zonas del Puerto de Las Palmas, atendiendo a sus especificidades y demandas, eliminando del acceso por la Glorieta de Belén María los tráfico terrestres que no están vinculados estrictamente con la actividad portuaria comercial.
- Contemplar los cambios en la red viaria necesarios para la nueva delimitación del recinto aduanero portuario que se ejecute, cuyo control de accesos deberá desplazarse de su actual posición en el entorno del Muelle de Sanapú, a su futura localización en el entorno del Muelle Pesquero.
- Mantener la accesibilidad interior a los diferentes muelles, parcelas y concesiones administrativas existentes en la zona afectada por el nuevo acceso desde la GC-1.
- Actualizar y/o adaptar la normativa del documento del Plan Especial de Ordenación del SG-P, con el objeto de incorporar en el documento las modificaciones introducidas por el PGO de LPGC del año 2012.

En lo que respecta a la 4ª modificación del plan especial, en el apartado 2.4.-Modificación menor del Plan Especial de la Memoria de Información, se especifica que el objeto de la alteración consiste en cambiar el carácter del vial principal previsto para la ordenación de la extinta "Zona de actividades logísticas del Puerto de la Luz y de Las Palmas OAS-05", ya que la experiencia acumulada a lo largo de la vigencia del plan especial, y las previsiones futuras de implementación de actividades justifican su innecesariedad y aconsejan su cambio a un vial de carácter secundario. Por otra parte, se establece que se aprovechará la presente modificación para actualizar la cartografía de la zona de servicio del puerto, así como el ámbito del plan especial y sus respectivas áreas de normativa.

Por otra parte, hay que comentar que la actual Zona de servicio del Puerto de Las Palmas corresponde con la definida por la Orden FOM/371/2016, de 9 de marzo, y mediante la que se modificó la zona de servicio anterior, dado que se excluyeron 36,55 hectáreas de superficie terrestre de la zona de La Isleta. En los planos de ordenación de la figura de planeamiento se representará la zona de servicio vigente, y se realizarán, además, algunos ajustes y variaciones debidos a la ejecución de nuevas obras de urbanización, viales, infraestructuras portuarias y zonas de maniobra de muelles, dentro de las que figuran las siguientes:

- Cierre sur de la dársena de la Esfinge 1ª fase martillo y 2ª Fase-Protección



b006754ad10405147b607e52040a0c1f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

22 DIC 2021



La A. I. Secretario
de la Comisión

039

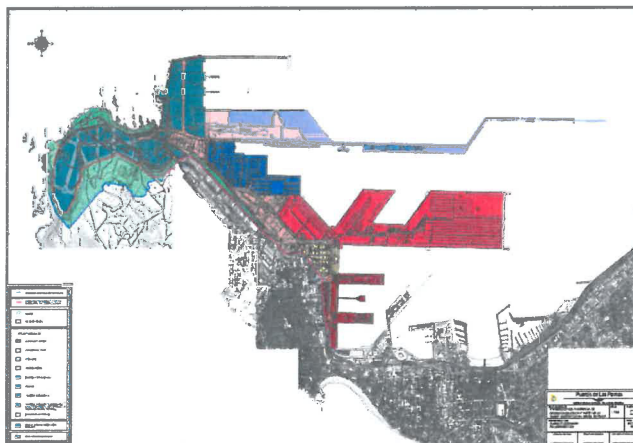


de explanada.

- Terminal de pasajeros y de mercancías de Naviera Armas.
- Muelles interiores 1ª Fase. Rellenos y protección de talud.
- Muelles interiores 2ª Fase. Acondicionamiento de explanada Este.
- Nuevos viales de acceso a terminal interinsular.
- Urbanización explanada de La Esfinge (3ª fase).
- 2ª Fase prolongación del dique Reina Sofía Sur.
- Modificación de la delimitación de las zonas de maniobra del muelle León y Castillo, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, con fecha de 20 de septiembre de 2018.

3.3.-Ámbito espacial de la figura de planeamiento 4ª Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P Puerto de Las Palmas (antiguos OAS-04 y 05)

El ámbito de la figura de planeamiento corresponde al Área diferenciada SG-P "Puerto de Las Palmas", según la delimitación incluida en el vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, y que fue aprobado de manera definitiva por acuerdo de la COTMAC con fecha de 29 de octubre de 2012. Dicho ámbito puede consultarse en el detalle que figura a continuación:



Detalle de ámbito espacial del instrumento de ordenación (Plano 01.-Esquema director del documento borrador)

3.4.-Documentación puesta a disposición

La documentación para la emisión del informe ha sido descargada de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacionambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>

Consta de los siguientes documentos:

1. Documento borrador de información
2. Documento borrador de ordenación
3. Documento ambiental estratégico



600675 34051476607652040a0c1f5

040

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021

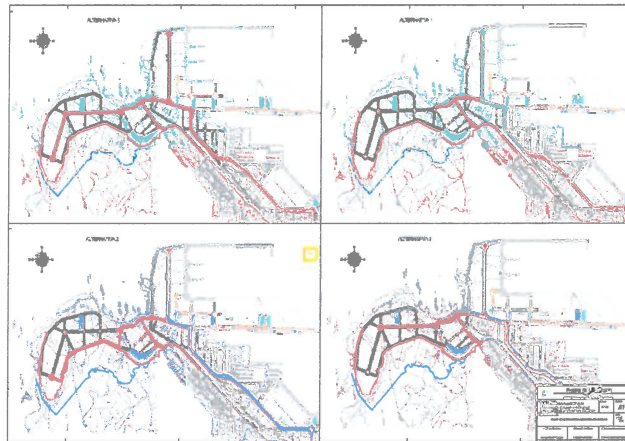


El/El Secretario
de la Comisión



3.5.-Alternativas de ordenación definidas en la figura de planeamiento

En el apartado 4.2.-Alternativas de modificación del documento de borrador de ordenación se describen las diferentes modelos de ordenación que plantea el instrumento. Para ello se definen 3 alternativas de ordenación, más la alternativa cero, y que corresponde con el modelo de ordenación vigente. Por parte de la figura de planeamiento, se propone como alternativa más preferible la correspondiente a la Alternativa N.º 1. En el detalle que figura a continuación pueden consultarse las diferentes alternativas de ordenación planteadas:



Detalle de Alternativas de ordenación (documento borrador)

3.5.-Sobre repercusiones del nuevo modelo de ordenación sobre la red de carreteras regionales

Examinado el contenido de la figura de planeamiento, se concluye que las modificaciones que se plantean sobre la ordenación vigente no tienen repercusión sobre la red de carreteras de interés regional, ya que como se ha comentado antes, éstas se limitan a:

1. Modificación de la categoría del vial principal de la urbanización en el ámbito de la Isleta de, y que pasará a de ser principal a ser secundario, lo que permitirá una mayor flexibilidad a la hora de definir su trazado, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.
2. Actualización de la cartografía, nuevos viales, zonas de maniobra, muelles y equipamientos, según obras ejecutadas en el ámbito portuario en los últimos años, y entre las que figuran las siguientes:
 - Cierre sur de la dársena de la Esfinge 1ª fase martillo y 2ª Fase-Protección de explanada.
 - Terminal de pasajeros y de mercancías de Naviera Armas. Nuevos viales de acceso a terminal interinsular.
 - Muelles interiores 1ª Fase. Rellenos y protección de talud. Muelles interiores 2ª Fase. Acondicionamiento de explanada Este.
 - Urbanización explanada de La Esfinge (3ª fase).
 - 2ª Fase prolongación del dique Reina Sofía Sur.



b006754ad10405147b607e52040a0c1f5

22 DIC 2021

041



La/E/ Secretario
de la Comisión



4º.- PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

4.1.-SOBRE LAS CUESTIONES TERRITORIALES DE LA ORDENACIÓN

No se realizan propuestas, observaciones o sugerencias sobre **TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05)**.

4.2.- SOBRE LAS CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN

No se realizan Propuestas, Observaciones y/o Sugerencias sobre **TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05)**, considerándose que habrá de ser el Órgano Ambiental el que determine cuales son las medidas preventivas y correctoras que se deban establecer para corregir, prevenir y reducir cualquier efecto negativo que pudiera ser relevante en el medio ambiente.

5º.- APROBACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO

Caso de existir disconformidad entre el planeamiento que se apruebe y las consideraciones y el pronunciamiento recogidos en los apartados 3º y 4º del presente informe, o bien sí en cualquier fase del procedimiento, se introdujeran modificaciones que afecten a las futuras actuaciones en materia de carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias en el ámbito del municipio, o se dictara alguna norma legal y de obligado cumplimiento que proceda su aplicación, el trámite del planeamiento quedará en suspenso, poniendo en conocimiento de esta Consejería dichas circunstancias, a los efectos de que la misma decida comunicar el carácter vinculante o no con las consideraciones y el pronunciamiento indicados en los apartados 3º y 4º del presente informe y su conformidad o no a las modificaciones introducidas.

6º.- COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS.

El presente informe no supone en ningún caso la aceptación de compromisos presupuestarios por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias (Artículo 16.4 de la Ley 9/1991).



60067c04051476607e52040a0c1f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

22 DIC 2021



La/Ea Secretario/a
de la Comisión

042



7º.- COMUNICADO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Comuníquese el presente informe para su conocimiento y a los efectos oportunos a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Las Palmas de Gran Canaria.

Es cuanto cabe informar en relación a **TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS" (ANTIGUOS OAS-04 Y 05)**, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 13.5 del Decreto 45/2016, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, modificado por Decreto 59/2019, de 22 de abril, relativo a la emisión de informes contemplados en la legislación en materia de carreteras de Canarias, sobre la aprobación, modificación y/o revisión de los instrumentos de ordenación territorial, de los recursos naturales y urbanísticos que afecten a las carreteras regionales.

En Las Palmas de Gran Canaria,

El Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes



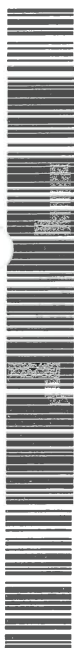
0006754ad10405147b607e52040a0c1f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOo/index.jsp>

2021 - 138096

REGISTRO GENERAL

05/10/2021 12:31



700675 050515d6e07e51180a0c1fp

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

22 DIC 2021

043



Gobierno
de Canarias

Justificante de salida



La/EI Secretario
de la Comisión

Tipo de Salida Externa
Ejercicio 2021

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA GC

PRESENTACION
Signatura
Fecha 30/09/2021
Hora 12:22:43

REG. E/S	
Nº General	599923
Nº Registro	OPTV/6643
Fecha	30/09/2021
Hora	12:22:43

Administración origen	
A05003601	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
O00000920	S.G.T. DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
32.11.22.00	ÁREA TÉCNICA

Administración destino	
L01350167	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
O00004148	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
VICE-IU-2921.- Consulta	694	Kb Original	6e7f431805cfcf12cd83ddac00e1a499db1a719033b744918265b
EAES 4ª modificación PEO			365d99c9c78
Área SG-P Puerto de Las Palmas			

Resumen INFORME DE LA VICECONSEJERÍA, SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P "PUERTO DE LAS PALMAS"

Observaciones

Otros datos	
Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario JUANA BOLAÑOS MORENO	D.N.I. Usuario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de septiembre de 2021

ENTRADA

2021 - 138096

05/10/2021 12:31

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

REGISTRO GENERAL

044

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

23 DIC 2021

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes
Nº Solicitud: 194682/2021



El Secretario
de la Comisión



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social							Sin documento	
GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA								
País	Provincia	Municipio		Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria		35071				
Tipo Vía	Con Domicilio en		Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
PLAZA	DE LOS DERECHOS HUMANOS		22				10	
Teléf./Fax			Correo Electrónico					
928306000/01								

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- INFORME DE LA VICECONSEJERÍA, SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA 4ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ÁREA SG-P & #147; PUERTO DE LAS PALMAS
- ORVE 9923-1727

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 05 de octubre de 2021

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



V006754ed10505097107e52920a0c1f4

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

ENTRADA

2021 - 138096

05/10/2021 12:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

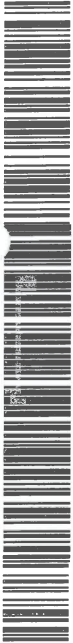
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"

Excmo. Ayuntamiento
 Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
 Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



La/El Secretario
 de la Comisión



W0067L
 05050971107e52290a0c1f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

046

22 DIC 2021

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Registro: 2021 - 138096 05/10/2021
de la ComisiónAyuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 05/10/2021, a las 12:31 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021 - 138096

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 05/10/2021 12:31:00

Nº Solicitud: 2021-194682

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

GOBIERNO DE CANARIAS.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑA

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria

35071

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

PLAZA

DE LOS DERECHOS HUMANOS

22

10

Teléf./Fax

Correo Electrónico

928306000/01

Extracto

ASUNTO: ORVE ELL

EXPONE:

SOLICITA: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- 2VICE-IU-2921.-ConsultaEAES4modificacinPEOreaSG-PPuertodeLas.pdf -
716DB7C1668661BA698F4A900638BED81A3A7B03
- 1JustificanteS599923OPTV66433009202112224320210930.122245.pdf -
AFB81FE1DD1EA782CD5B6711BBCA8BA325B773BE
- Solicitud - Instancia.pdf - 5117670AE1B455B0768F7B72C2169D773864A4CC

2006754ed10f050c0e07e51680a0c1f5



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

sedelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

05/10/2021 12:31



22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión



047

DOÑA INMACULADA C. SOSA PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la "4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05)" al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y del artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 y que se desarrolló con el Plan Especial que ahora se modifica, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011, en el caso del Plan General, y al procedimiento específico del Plan Especial aprobado el 30 de marzo de 2007 y de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El referido procedimiento tuvo como resultado la entrada en vigor de las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación para el ámbito de la Unidad de Evaluación Ambiental de La Esfinge (UAM-005) y Área Portuaria (UAM-007) y restante normativa de aplicación al ámbito del Sistema General Portuario y las determinaciones ambientales del propio Plan Especial, a los efectos de lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como del artículo 74 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.


El objeto de la 4ª Modificación del Plan Especial es actualizar las determinaciones y el contenido del mismo a los efectos de propiciar una adaptación de la categoría del vial principal a las necesidades reales y previstas en el ámbito y una actualización de la cartografía recogiendo los nuevos viales ejecutados, las zonas de maniobra y las de muelle y equipamientos.

1.- Análisis técnico del Expediente y toma en consideración

En Sesión de 30 de julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación

Código Seguro de verificación:T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA 1/6



T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==



22 DIC 2021

La/El Secretario
de la Comisión

ambiental estratégica de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05).

Con fecha de 4 de agosto de 2021 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 6 de septiembre de 2021.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística de la Modificación del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:


1. Antecedentes e introducción. (pág.4)
2. Objetivos de la Modificación del Plan Especial. (pág.10)
3. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables. (pág.11)
 - 3.1. Situación y emplazamiento. (pág.11)
 - 3.2. Justificación y descripción de las alternativas técnica y ambientalmente viables. (pág.18)
4. El desarrollo previsible del Plan Especial. (pág.25)
5. Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo de la Modificación del Plan Especial en el ámbito territorial afectado. (pág.29)
6. Efectos ambientales previsibles, y si procede, su cuantificación. (pág.70)
7. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. (pág.97)
8. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada. (pág.101)
9. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la Modificación del Plan Especial, tomando en consideración el cambio climático. (pág.102)
10. Programa descripción de las medidas previstas para seguimiento ambiental. (pág.122)
11. Conclusión. (pág.122)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Biólogo, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se concluye la coherencia de los efectos previstos en la Modificación del Plan Especial con lo valorado en el PGO para su entorno territorial y con sus determinaciones ambientales, los efectos de aplicación lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Código Seguro de verificación:T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA 2/6
			
T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==			



El Secretario
de la Comisión

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas. Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de "Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica" del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que "se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que el análisis alternativos realizado cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable".

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación del Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para un ámbito de suelo urbanizable con irreversible grado de antropización no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 114, de 22 de septiembre de 2021) y en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 201, de 30 de septiembre de 2021). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y su instrumentación complementaria por la administración autonómica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se ha registrado único informe resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 5 de octubre de 2021 se registra un único informe de la Dirección General de Infraestructura Vial adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias en el que se concluyen que no se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias sobre las cuestiones ambiental del trámite en cuestión.

Código Seguro de verificación: T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA 3/6



T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==

22 DIC 2021



La/E. Secretario
de la Comisión

050

Con la información anterior y en virtud de la cualificación técnica y jurídica y las competencias asignadas a la presente Comisión, se hacen las siguientes consideraciones.

2.- Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente

El Documento Ambiental Estratégico se acompaña de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación del Plan Especial en los siguientes aspectos.

- a) La medida en que la ordenación urbanística de la Modificación del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación del Plan Especial tiene por objeto la creación de un documento de referencia en la ordenación urbanística pormenorizada que sirva al establecimiento de las nuevas determinaciones mediante las que se actualiza el régimen urbanístico de aplicación en el ámbito que se ordena en el área del Puerto de La Luz y de Las Palmas.


Las nuevas determinaciones persiguen una coherencia adecuada de dicha pieza de ordenación urbanística con el escenario sobrevenido de funcionalidad e integración de usos en el Sistema General Portuario.

Dada su específica definición, se presenta la necesidad de un ejercicio de coherencia ordenancista con el modelo territorial, respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos privados que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los respectivos proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción, de reestructuración o de rehabilitación deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y de no alteración a elementos medioambientales de interés en el área de influencia.

Código Seguro de verificación:T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA 4/6



T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==



22 DIC 2021



La/El Secretario
de la Comisión



051

- b) La medida en que la Modificación del Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación del Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación en tanto Sistema General Portuario.

- c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan modificado, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la ordenación de los ámbitos definidos con un significativo interés ambiental. Por supuesto, la entrada en vigor de esta Modificación del Plan Especial implicaría el mantenimiento de ese alcance.

De acuerdo a las características de la zona urbana y litoral, se atiende a la cualificación del paisaje, el relieve y la biodiversidad del entorno, la calidad de los indicadores ambientales de aire, agua y seguridad civil como variables medioambiental de mayor relevancia.

- d) Los problemas ambientales significativos relacionados con la Modificación del Plan Especial.

La ordenación urbanística definida en las distintas alternativas evaluadas tiene como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

- e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

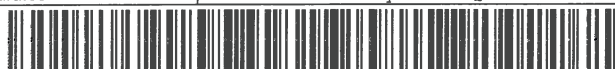
En la medida en que la presente Modificación del Plan Especial no altera los planteamientos estructurales establecidos por la Unión Europea en materia de medio ambiente, calidad de vida urbana y patrimonio histórico, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en las alternativas propuestas en la Modificación del Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.*

Código Seguro de verificación:T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA 5/6



T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==

052



Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



Le/El Secretario
de la Comisión

- La evaluación ambiental de la Modificación del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento. No se advierten incompatibilidades con las determinaciones ambientales del PGO.
- La metodología de valoración de los efectos sobre el medio ambiente es correcta y adecuadamente justificada.
- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas.

En relación a la propuesta de selección de la Alternativa 1 en el Documento Ambiental Estratégico y teniendo en cuenta el alcance competencial de la presente Comisión se considera adecuada la misma.

3.- Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05)"

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto del Plan Especial al que el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05)" al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.


Cuarto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes y Proyectos, en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación:T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	12/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==	PÁGINA	6/6
				
T2EnfS8oryOb6zHvEQ78Xw==				

TEJERA LUZARDO CARMELO	***1023**	120,81 euros
TEJERA RODRIGUEZ CASIMIRO	***1128**	37,56 euros
TEJERA VIÑAS MARIA MAGDALENA	***0631**	38,85 euros
TOMAREN LANZAROTE S.L.U.	B76108877	155,03 euros
TORIBIO HERNAND PEDRO EZEQUIEL	***0229**	40,89 euros
TORIBIO MARTIN ANGEL EDUARDO	***0422*	51,99 euros
TRIÑANES SILVA JOSE	***9598**	316,35 euros
UMPIERREZ LEMES JULIANA	***0031**	73,26 euros
VALIENTE FAJARDO JOSE	***9807**	239,95 euros
VALIENTE LOPEZ LEONOR	***4080**	43,48 euros
VAQUEIRO CASTRO JOSE MANUEL	***0416**	96,57 euros
VIDAL UMPIERREZ GUILLEN	***5512**	259,74 euros
VILLALBA PEREZ JULIAN	***0504**	691,35 euros
VILLAR DOCAMPO DAVID	***6786**	262,89 euros
VIÑAS PEREZ JULIO CESAR	***3264**	1.360,68 euros
		25.968

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

118

Doña Inmaculada C. Sosa Pérez, Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Informar que procede la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P “Puerto de Las Palmas” (anterior OAS-04 y OAS-05)” al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo. A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 y que se desarrolló con el Plan Especial que ahora se modifica, fueron sometidas al

22 DIC 2021

054

544



Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 9, viernes 21 de enero 2022

El Secretario
de la Comisión

procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011, en el caso del Plan General, y al procedimiento específico del Plan Especial aprobado el 30 de marzo de 2007 y de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El referido procedimiento tuvo como resultado la entrada en vigor de las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación para el ámbito de la Unidad de Evaluación Ambiental de La Esfinge (UAM-005) y Área Portuaria (UAM-007) y restante normativa de aplicación al ámbito del Sistema General Portuario y las determinaciones ambientales del propio Plan Especial, a los efectos de lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como del artículo 74 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El objeto de la 4ª Modificación del Plan Especial es actualizar las determinaciones y el contenido del mismo a los efectos de propiciar una adaptación de la categoría del vial principal a las necesidades reales y previstas en el ámbito y una actualización de la cartografía recogiendo los nuevos viales ejecutados, las zonas de maniobra y las de muelle y equipamientos.

1. Análisis técnico del Expediente y toma en consideración.

En Sesión de 30 de julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05).

Con fecha de 4 de agosto de 2021 tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 6 de septiembre de 2021.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística de la Modificación del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental

estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes e introducción (pág.4)
2. Objetivos de la Modificación del Plan Especial (pág. 10)
3. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables (pág. 11)
 - 3.1. Situación y emplazamiento (pág. 11)
 - 3.2. Justificación y descripción de las alternativas técnica y ambientalmente viables (pág.18)
4. El desarrollo previsible del Plan Especial (pág.25)
5. Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo de la Modificación del Plan Especial en el ámbito territorial afectado (pág. 29)
6. Efectos ambientales previsibles, y si procede, su cuantificación (pág. 70)
7. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (pág. 97)
8. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada (pág.101)
9. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la Modificación del Plan Especial, tomando en consideración el cambio climático, (pág. 102)
10. Programa descripción de las medidas previstas para seguimiento ambiental (pág. 122)
11. Conclusión (pág. 122)

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Biólogo, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y

22 DIC 2021



La/El Secretario/a
de la Comisión

documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se concluye la coherencia de los efectos previstos en la Modificación del Plan Especial con lo valorado en el PGO para su entorno territorial y con sus determinaciones ambientales, los efectos de aplicación lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas. Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o gula en el Capítulo II del Anexo de “Contenido, criterios y metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica” del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho Anexo en el sentido que “se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que el análisis alternativo realizado cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable”.

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación del Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para un ámbito de suelo urbanizable con irreversible grado de antropización no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas

interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 114, de 22 de septiembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias, número 201, de 30 de septiembre de 2021. El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el portal web del Ayuntamiento), a saber:

(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>)

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y su instrumentación complementaria por la administración autonómica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se ha registrado único informe resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 5 de octubre de 2021 se registra un único informe de la Dirección General de Infraestructura Viaria adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias en el que se concluyen que no se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias sobre las cuestiones ambiental del trámite en cuestión.

Con la información anterior y en virtud de la cualificación técnica y jurídica y las competencias asignadas a la presente Comisión, se hacen las siguientes consideraciones.

2. Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente.

El Documento Ambiental Estratégico se acompaña

22 DIC 2021

546



La El Secretario
de la Comisión

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 9, viernes 21 de enero 2022

de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación del Plan Especial en los siguientes aspectos.

a) La medida en que la ordenación urbanística de la Modificación del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación del Plan Especial tiene por objeto la creación de un documento de referencia en la ordenación urbanística pormenorizada que sirva al establecimiento de las nuevas determinaciones mediante las que se actualiza el régimen urbanístico de aplicación en el ámbito que se ordena en el área del Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Las nuevas determinaciones persiguen una coherencia adecuada de dicha pieza de ordenación urbanística con el escenario sobrevenido de funcionalidad e integración de usos en el Sistema General Portuario.

Dada su específica definición, se presenta la necesidad de un ejercicio de coherencia ordenancista con el modelo territorial, respecto al cual debe compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos privados que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los respectivos proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción, de reestructuración o de rehabilitación deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y de no alteración a

elementos medioambientales de interés en el área de influencia.

b) La medida en que la Modificación del Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación del Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación en tanto Sistema General Portuario.

c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan modificado, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la ordenación de los ámbitos definidos con un significativo interés ambiental. Por supuesto, la entrada en vigor de esta Modificación del Plan Especial implicaría el mantenimiento de ese alcance.

De acuerdo a las características de la zona urbana y litoral, se atiende a la cualificación del paisaje, el relieve y la biodiversidad del entorno, la calidad de los indicadores ambientales de aire, agua y seguridad civil como variables medioambientales de mayor relevancia.

d) Los problemas ambientales significativos relacionados con la Modificación del Plan Especial.

La ordenación urbanística definida en las distintas alternativas evaluadas tiene como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

En la medida en que la presente Modificación del Plan Especial no altera los planteamientos estructurales establecidos por la Unión Europea en materia de

medio ambiente, calidad de vida urbana y patrimonio histórico, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en las alternativas propuestas en la Modificación del Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.

- La evaluación ambiental de la Modificación del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento. No se advierten incompatibilidades con las determinaciones ambientales del PGO.

- La metodología de valoración de los efectos sobre el medio ambiente es correcta y adecuadamente justificada.

- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas.

En relación a la propuesta de selección de la Alternativa 1 en el Documento Ambiental Estratégico y teniendo en cuenta el alcance competencial de la presente Comisión se considera adecuada la misma.

3. Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 v OAS-05)."

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto del Plan Especial al que el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar de modo FAVORABLE la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05), al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en la Sede Electrónica de la Comisión.

Cuarto. Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a trece de enero de dos mil veintidós.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO (P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril), LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA (Resolución 7625/2018, de 14 de marzo), María Luisa Dunjé Fernández.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Inmaculada C. Sosa Pérez.

13.163

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

119

Por medio de la presente se hace de público conocimiento que con fecha 17 de enero de 2022, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Antigua, se ha dictado resolución número 2022-0075 cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"1º. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Pedro Galván Lasso, las funciones de esta Alcaldía a partir del día 18 de enero de 2022 hasta el 20 de enero de 2022, ambos inclusive, asumiendo éste

**V. Anuncios***Otros anuncios**Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Excmo. Ayuntamiento
Adjunto al Informe Ambiental Estratégico
Sesión Comisión Evaluación Ambiental

22 DIC 2021



El/El Secretario
de la Comisión

- 271 ANUNCIO de 12 de enero de 2021, relativo a la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la cuarta Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05).

En sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Informar que procede la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la "4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05)" al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y del artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 31 de la referida Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se considera procedente la formulación del siguiente:

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como marco de referencia, las determinaciones del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2012 y que se desarrolló con el Plan Especial que ahora se modifica, fueron sometidas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, contando con una Memoria Ambiental aprobada por Acuerdo adoptado en la COTMAC en sesión de 25 de febrero de 2011, en el caso del Plan General, y al procedimiento específico del Plan Especial aprobado el 30 de marzo de 2007 y de acuerdo al marco legal de aplicación en aquel momento.

El referido procedimiento tuvo como resultado la entrada en vigor de las determinaciones ambientales del Plan General de Ordenación para el ámbito de la Unidad de Evaluación Ambiental de La Esfinge (UAM-005) y Área Portuaria (UAM-007) y restante normativa de aplicación al ámbito del Sistema General Portuario y las determinaciones ambientales del propio Plan Especial, a los efectos de lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como del artículo 74 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

El objeto de la 4ª Modificación del Plan Especial es actualizar las determinaciones y el contenido del mismo a los efectos de propiciar una adaptación de la categoría del vial principal a las necesidades reales y previstas en el ámbito y una actualización de la cartografía recogiendo los nuevos viales ejecutados, las zonas de maniobra y las de muelle y equipamientos.

22 DIC 2021



Boletín Oficial de Canarias núm. 17

3681

Martes 25 de enero de 2022

La/EI Secretario
de la Comisión

1.- Análisis técnico del expediente y toma en consideración.

En sesión de 30 de julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria determina requerir a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la 4ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P "Puerto de Las Palmas" (anterior OAS-04 y OAS-05).

Con fecha de 4 de agosto de 2021, tiene registro de entrada en esta Comisión la anterior resolución considerándose oportuno el inicio del procedimiento mediante certificación del Presidente de la misma en 6 de septiembre de 2021.

El Documento Borrador contiene una propuesta técnica y urbanística de la Modificación del Plan Especial que sirve de referencia en la comprensión del contenido propio de la evaluación ambiental estratégica, completando la información sobre la ordenación que se valora.

El Documento Ambiental Estratégico se conforma en la siguiente estructura de contenidos:

1. Antecedentes e introducción (pág. 4).
2. Objetivos de la Modificación del Plan Especial (pág. 10).
3. Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables (pág. 11).
 - 3.1. Situación y emplazamiento (pág. 11).
 - 3.2. Justificación y descripción de las alternativas técnica y ambientalmente viables (pág. 18).
4. El desarrollo previsible del Plan Especial (pág. 25).
5. Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo de la Modificación del Plan Especial en el ámbito territorial afectado (pág. 29).
6. Efectos ambientales previsibles, y si procede, su cuantificación (pág. 70).
7. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes (pág. 97).
8. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental simplificada (pág. 101).
9. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la Modificación del Plan Especial, tomando en consideración el cambio climático (pág. 102).
10. Programa descripción de las medidas previstas para seguimiento ambiental (pág. 122).
11. Conclusión (pág. 122).

22 DIC 2021

060



La/El Secretario
de la Comisión

Se constata una coherencia y con similar recorrido de la información mínima requerida, concluyéndose la procedencia del documento a estos efectos.

Esta información es elaborada y firmada por Biólogo, por cuanto se es coherente con la suficiente capacidad técnica y responsabilidad del autor de los estudios y documentos ambientales que se regula en el artículo 16 de la misma Ley estatal.

Se concluye la coherencia de los efectos previstos en la Modificación del Plan Especial con lo valorado en el PGO para su entorno territorial y con sus determinaciones ambientales, los efectos de aplicación lo regulado en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Se selecciona un suficiente conjunto de variables ambientales susceptibles de verse afectadas. Para cada una se define la caracterización de los previsibles efectos de acuerdo a los indicadores aplicables al objeto de ordenación y las condiciones ambientales preexistentes.

Dichas variables incluyen en su mayor parte las planteadas como referencia o guía en el Capítulo II del Anexo de “Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica” del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias. Se valora el contenido como suficiente, ajustado a la legalidad aplicable y adaptado a las condiciones del ámbito y características del medio ambiente considerados. Se concluye la suficiente coherencia en el marco de lo planteado en el párrafo final del preámbulo de dicho anexo en el sentido que “se entiende posible el uso de metodologías alternativas que difieran de forma parcial o total con los métodos propuestos, siempre y cuando se justifique que el análisis alternativo realizado cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable”.

La metodología y su desarrollo técnico se considera suficiente a los efectos de determinar si en la Modificación del Plan Especial debe descartarse o no el sometimiento a la evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se observa que para las determinaciones propuestas para un ámbito de suelo urbanizable con irreversible grado de antropización no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en conjunto o en ninguna de las variables antes reseñadas.

El procedimiento ha incluido el trámite preceptivo de información pública y de consulta a las personas interesadas iniciándose a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (nº 114, de 22.9.2021) y en el Boletín Oficial de Canarias (nº 201, de 30.9.2021). El expediente administrativo y la documentación técnica se expuso de manera física y presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de manera telemática en la web de la presente Comisión (fácilmente accesible desde el Portal Web del Ayuntamiento), a saber: (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/comision-de-evaluacion-ambiental-de-planes-00001/index.html#!tab-4>).

No se registró alegación alguna en resultado de dicho trámite.



El Secretario

La convocatoria de la información pública se ha acompañado de un proceso paralelo de consulta a las administraciones públicas afectadas en función de sus competencias relacionadas con el asunto que concierne al presente Informe Ambiental Estratégico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y su instrumentación complementaria por la administración autonómica.

Habiéndose invitado mediante los correspondientes escritos a más de una decena de administraciones con competencias afectadas en materia de evaluación ambiental y de federaciones ecologistas se ha registrado único informe resultado del respectivo análisis del expediente y su documentación.

Con fecha de 5 de octubre de 2021 se registra un único informe de la Dirección General de Infraestructura Viaria adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias en el que se concluyen que no se realizan propuestas, observaciones y/o sugerencias sobre las cuestiones ambientales del trámite en cuestión.

Con la información anterior y en virtud de la cualificación técnica y jurídica y las competencias asignadas a la presente Comisión, se hacen las siguientes consideraciones.

2.- Determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente.

El Documento Ambiental Estratégico se acompaña de un suficiente contenido de valoración de la situación ambiental y su aplicación urbanística sobre las condiciones del entorno, respecto a lo cual se subrayan los siguientes aspectos.

Es constatable la suficiente calidad y conveniencia del contenido, fuentes, metodología, detalle adecuadamente dimensionado y desarrollo expositivo a los efectos perseguidos y de acuerdo al contexto del conocimiento institucional, científico y académico que existe sobre la materia en Canarias y España.

Teniendo en cuenta la valoración de los informes de consulta interadministrativa, se atienden los criterios para determinar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente que se regulan en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al respecto, puede sintetizarse la caracterización de la incidencia ambiental de la Modificación del Plan Especial en los siguientes aspectos.

a) La medida en que la ordenación urbanística de la Modificación del Plan Especial establece un marco para proyectos y otras actividades.

La Modificación del Plan Especial tiene por objeto la creación de un documento de referencia en la ordenación urbanística pormenorizada que sirva al establecimiento de las nuevas determinaciones mediante las que se actualiza el régimen urbanístico de aplicación en el ámbito que se ordena en el área del Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Las nuevas determinaciones persiguen una coherencia adecuada de dicha pieza de ordenación urbanística con el escenario sobrevenido de funcionalidad e integración de usos en el Sistema General Portuario.



Dada su específica definición, se presenta la necesidad de un ejercicio de coherencia ordenancista con el modelo territorial, respecto al cual deben compatibilizarse o ajustarse los respectivos proyectos privados que en el marco de las competencias municipales en ordenación urbanística les sea de aplicación.

De este modo, los respectivos proyectos de ejecución destinados a obras de nueva construcción, de reestructuración o de rehabilitación deben ajustarse a dichas determinaciones, de manera que se garantiza un adecuado cumplimiento, entre otros aspectos, de cualificación del paisaje urbano y de no alteración a elementos medioambientales de interés en el área de influencia.

b) La medida en que la Modificación del Plan Especial influye en otros planes o programas, incluidos los que están jerarquizados.

Entendiéndose coherente con las determinaciones del planeamiento territorial o de los instrumentos legislativos de ámbito competencial supramunicipal en materia de ordenación del territorio y de tratamiento sectorial de los diferentes aspectos medioambientales, la Modificación del Plan Especial adquiere carácter de figura de planeamiento en tanto se armoniza a la ordenación urbanística vigente en el municipio y a los instrumentos de planeamiento superior e instrumentos legales que le son de aplicación en tanto Sistema General Portuario.

c) La pertinencia de la ordenación urbanística para la integración de las consideraciones ambientales.

Constituye uno de los aspectos fundamentales que caracterizan el Plan modificado, en tanto instrumento urbanístico que ajusta la ordenación de los ámbitos definidos con un significativo interés ambiental. Por supuesto, la entrada en vigor de esta Modificación del Plan Especial implicaría el mantenimiento de ese alcance.

De acuerdo a las características de la zona urbana y litoral, se atiende a la cualificación del paisaje, el relieve y la biodiversidad del entorno, la calidad de los indicadores ambientales de aire, agua y seguridad civil como variables medioambiental de mayor relevancia.

d) Los problemas ambientales significativos relacionados con la Modificación del Plan Especial.

La ordenación urbanística definida en las distintas alternativas evaluadas tiene como resultado la inexistencia previsible de impactos significativos de signo negativo sobre el medio ambiente; circunstancia que define la conclusión sobre este apartado.

e) La pertinencia del Plan para la implantación de la legislación comunitaria y nacional.

En la medida en que la presente Modificación del Plan Especial no altera los planteamientos estructurales establecidos por la Unión Europea en materia de medio ambiente, calidad de vida urbana y patrimonio histórico, se mantiene plenamente su pertinencia para la implantación de la legislación comunitaria y nacional en los aspectos urbanísticos de aplicación.

22 DIC 2021

El Secretario
de la Comisión

Entonces, la determinación de la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente en las alternativas propuestas en la Modificación del Plan Especial se justifica en los siguientes aspectos:

- No se coincide con ninguno de los requisitos observados legalmente para la evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- La evaluación ambiental de la Modificación del Plan Especial se acomoda a la evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación. No supone en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento. No se advierten incompatibilidades con las determinaciones ambientales del PGO.
- La metodología de valoración de los efectos sobre el medio ambiente es correcta y adecuadamente justificada.
- No se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente en ninguna de las variables territoriales analizadas.

En relación a la propuesta de selección de la Alternativa 1 en el Documento Ambiental Estratégico y teniendo en cuenta el alcance competencial de la presente Comisión se considera adecuada la misma.

3.- Resolución sobre la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P “Puerto de Las Palmas” (anterior OAS-04 y OAS-05)”.

Vista la toma en consideración de las consultas, la aplicación del supuesto del Plan Especial al que el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, procede informar de modo favorable la procedencia de la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P “Puerto de Las Palmas” (anterior OAS-04 y OAS-05)” al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica de la Comisión.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y publicarlo en los preceptivos boletines oficiales.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación ambiental de Planes y Proyectos, en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2022.- La Secretaria de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos, Inmaculada Sosa Pérez.